

NOTA DINAC/UOC N° 658 / 2024

Asunción, 10 de setiembre de 2024

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Agustín Encina Pérez
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación al llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2024 "ADECUACION Y RESPALDO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA R&S", en la cual Informa las observaciones realizadas al siguiente ID: 448.567, las que pasamos a responder de la siguiente manera.

OBSERVACIONES:

1. CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

DOCUMENTOS INCOMPLETOS

Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente

Comentario

1. (Acta de apertura): conforme a lo visualizado en el acta de apertura de ofertas, cargadas en la etapa de convocatoria los responsables no firmaron dicha documentación

Respuesta:

El documento remitido, es el que fuera descargado del Sistema, antes de la firma de los participantes. Se remite el acta de apertura de ofertas debidamente firmado por los responsables.

Falta criterios de evaluación

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso

Comentario

*1. [Informe de evaluación pliego de bases y condiciones: en el documento expedido por el comité de evaluación no se evaluó un documento establecido textualmente en el pliego de bases y condiciones siendo dicho documento Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar- Sección Formularios (**)//*

Respuesta

El dato evaluado corresponde a la Declaración Jurada de Personas. Lastimosamente el Comité de evaluación utilizó el formato antiguo, en el que el documento se denominaba Declaración de Miembros, pero lo analizado, es lo requerido por el pliego y la normativa, en cuanto al posible conflicto de intereses de los sujetos que integran la sociedad Oferente.

1. [Informe de evaluación/Visita Técnica: en el informe expedido por el comité, no se visualiza la evaluación correspondiente de la "Visita Técnica" conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.//

Respuesta

La visita técnica no fue establecida como obligatoria, tal es la razón por la que el Comité no lo consideró en oportunidad de evaluar las ofertas. Ello sumado al hecho cierto de que el formulario de ofertas contiene una declaración de que el Oferente conoce y acepta todos los requerimientos del pliego, y el formulario de oferta si fue analizado, por lo que dicha omisión no incide en el resultado del proceso.

2. *[Informe de evaluación/Cobertura de seguro de bienes]: no se visualiza si el oferente cumple con la provisión de póliza de seguro del 100% del valor de los equipos embarcados.*

Respuesta

La misma corresponde a un ítem de cumplimiento del contrato, para la etapa de pago, por tanto, no es una condición ni requerimiento de evaluación. En la oferta se puede visualizar la manifestación de cumplimiento de dicho ítem una vez adjudicada para su certificación. Por tanto, no puede ni debe formar parte de la evaluación de las ofertas.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Abg. JORGE PAIVA
Coordinador UOC
DINAC



ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	448567				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADECUACION Y RESPALDO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA R&S				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil / Uoc Dinac				
FECHA DE APERTURA	18-Julio-2024	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	10:09
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación pública nacional				
LUGAR DE APERTURA	3ER PISO- EDIFICIO DEL MDN- DPTO. DE LICITACIONES				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Ivan Morinigo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Alejandro Velazquez				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80020160-4	OMNI S.A.	ltorres@radar.com.py
2	80001945-8	PROMECS SRL	info@promec.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos


Alejandro Velázquez


Ivan Morinigo
Jefe Dpto. de Licitaciones
DINAC


Ing. Hugo Larrosa
Gerente Comercial
PROMECS SRL

presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OMNI S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.860.596.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 245.000.000 Vigencia de la Póliza: De 18/07/2024 a 15/12/2024, 150 días
PROMECS SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.848.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 242.500.000 Vigencia de la Póliza: De 18/07/2024 a 15/12/2024, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
OMNI S.A.	46	1799802	NO	Registro Proveedor
PROMECS SRL	196	1799756	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

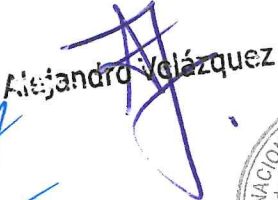
5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

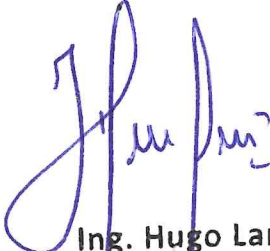
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:09 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



Ivan Morinigo
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DINAC



Alejandro Velázquez



Ing. Hugo Larrosa
Gerente Comercial
PROMECS SRL